



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES DEL MODELO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, ESTADO DE TLAXCALA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. -

Prof. Alberto Hernández Olivares, Presidente Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25, así como en los artículos 115, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 17 párrafo segundo, 24 fracción V, 88, 89 y 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 33 fracción VI y 41, fracciones II y XV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 129 y 133 Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala.

CONSIDERANDO

Que el Estado mexicano adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas, mediante la cual asumió el compromiso de fortalecer instituciones eficaces, responsables y transparentes, conforme a lo establecido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.6, implicando la implementación de acciones orientadas a la modernización administrativa, la simplificación de trámites y servicios, y la mejora de los procesos gubernamentales, con el fin de garantizar un acceso equitativo, oportuno y eficiente de la ciudadanía a los trámites y servicios públicos.

Que el Estado mexicano en 2004 adoptó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción la cual establece la obligación de promover sistemas administrativos, transparentes, eficientes y objetivos, así como la adopción de medidas para reducir la discrecionalidad y prevenir



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

actos de corrupción, lo cual incluye la simplificación administrativa, la claridad de los requisitos, procedimientos y la estandarización de trámites y servicios como mecanismos para fortalecer la legalidad y la confianza ciudadana.

Que el 15 de abril de 2025, fue publicado el *"Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización"*, en el Diario Oficial de la Federación, mismo que en su artículo 25 párrafo décimo y transitorio PRIMERO establece que a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, estableciendo que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia del gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva, sin que exista autoridad intermedia entre éste y el gobierno estatal. Asimismo, faculta a los Ayuntamientos para aprobar, dentro de su jurisdicción y conforme a las leyes que expidan las legislaturas estatales, los bandos, reglamentos y disposiciones administrativas que organicen su administración pública, regulen los asuntos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

Que el 16 de julio de 2025, fue publicado el *"Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos"*, en el Diario Oficial de la Federación; siendo la misma reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno; sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Que de conformidad con el artículo 3 fracciones XXXII y XXXV del mismo ordenamiento legal, se entiende por trámite cualquier solicitud o entrega de información que una persona realice ante un sujeto obligado competente, para acceder a un derecho, cumplir una obligación u obtener un beneficio previsto en las disposiciones jurídicas aplicables; por lo que los requisitos que actualmente se solicitan, constituyen un trámite en los términos de la ley. En este sentido y atendiendo a los principios de no discrecionalidad, certeza jurídica, transparencia y publicidad, así como a las acciones que contempla la simplificación para reducir trámites, requisitos y tiempos de resolución, a fin de eliminar procesos innecesarios y costos burocráticos, resulta indispensable su regulación mediante acuerdos de implementación de los Modelos Homologados de Trámites y Servicios, para lo cual es necesario establecer la propuesta del trámite, sus requisitos y tiempos de resolución, a efecto de que en coordinación con la Autoridad Local y los Enlaces de Simplificación y Digitalización, se lleven a cabo las acciones para su implementación y armonización de la regulación.

Que el artículo 6 fracciones II, III, IV, V, IX y XII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, señala que las entidades de la Administración Pública Municipal constituyen sujetos obligados de dicho ordenamiento, y deberán conducir su actuación bajo los principios de certeza jurídica, simplificación, proporcionalidad, armonización regulatoria, mayor beneficio y utilidad social, garantizando que los trámites y servicios se presten con la menor carga posible para las personas. En ese sentido, que la reglamentación sea clara y transparente en los requisitos y los tiempos de resolución constituye una obligación fundamental para asegurar el respeto a los derechos de las personas usuarias, prevenir actos discrecionales o indebidos por parte de la autoridad, y brindar certeza jurídica. La determinación precisa de tales elementos, mediante



2026
año de
**Margarita
Maza**



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

instrumentos normativos accesibles y publicados en medios oficiales, permite facilitar el acceso a los servicios públicos, mejorar la calidad regulatoria y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

Que el artículo 88 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que, para efectos de la homologación de trámites y servicios, se prevé la adopción de criterios comunes en todo el territorio nacional, a fin de que éstos se ofrezcan bajo las mismas modalidades, con requisitos, procedimientos y plazos de atención uniformes, en beneficio de la certeza jurídica y la simplificación administrativa.

Que de conformidad con el artículo 89 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos la Autoridad Nacional tiene a su cargo el establecimiento de modelos para la homologación de trámites y servicios, en los que se definirán sus características, requisitos y tiempos de resolución, con el propósito de que, en coordinación con las autoridades locales y los enlaces de simplificación y digitalización, se implementen y se armonice la regulación correspondiente y que, en ningún caso, los procesos de armonización normativa deberán impedir la implementación inmediata de los modelos de homologación y estandarización, debiendo emplearse los instrumentos jurídicos previstos en la Ley.

Que el artículo 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos señala que la Autoridad Nacional desarrollará e implementará proyectos estratégicos de alcance nacional orientados a homologar aquellos trámites y servicios que tengan mayor impacto en la vida de las personas o sean de interés para el desarrollo económico y el bienestar social, con el objeto de facilitar su acceso, gestión, resolución y obtención.

Que el artículo 33 fracción VI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, indica que son facultades y obligaciones de los municipios simplificar los trámites administrativos y mejorar la regulación



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

de las actividades económicas, para atraer y estimular la apertura de empresas generadoras de empleos productivos permanentes.

Asimismo, conforme al artículo 41, fracción XV de la citada Ley Municipal, es facultad y obligación de la persona titular de la Presidencia Municipal expedir, de acuerdo a las disposiciones aplicables y a través de la Tesorería Municipal, licencias para el funcionamiento del comercio, espectáculos y actividades recreativas, y proceder a su cancelación cuando afecte el interés público.

Que el artículo 129 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, indica que para el ejercicio de cualquier actividad empresarial, comercial, industrial o de servicios por parte de los particulares, siempre y cuando sean lícitos, se requiere de permiso o licencia de funcionamiento, según sea el caso, debidamente expedidos por el ayuntamiento.

Que el artículo 133 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, establece que las licencias de funcionamiento expedidas para actividades industriales, comerciales o de servicios, deberán refrendarse anualmente, y no podrán transferirse o cederse sin conocimiento de la autoridad que aprobó su expedición; y que dichas licencias o permisos únicamente otorgan al beneficiario el derecho de ejercer la actividad que le fue concedida y durante su vigencia, debiendo el titular informar y demostrar a la autoridad municipal, el inicio de funciones.

Que la implementación de modelos homologados de trámites y servicios favorecen la política pública de simplificación, la cual es crucial para el desarrollo económico y social de un país, misma que implica un proceso continuo de revisión, actualización y optimización de las leyes y regulaciones que rigen la actividad social, con la finalidad de erradicar la burocracia excesiva, la complejidad de los trámites administrativos y la falta de claridad en las normativas; circunstancias que pueden convertirse en barreras significativas para garantizar el acceso a los



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

derechos humanos. Dichas acciones se sustentan en la aplicación del principio de utilidad social, conforme al cual los trámites y servicios públicos no constituyen un fin en sí mismos, sino un medio para facilitar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones de las personas, al colocar a la ciudadanía en el centro de la acción gubernamental, promover una relación más accesible y eficiente entre la administración pública y la sociedad, y consolidar la confianza en las instituciones mediante procedimientos claros, simplificados y orientados al interés público.

Que con el fin de fortalecer la gestión pública y avanzar hacia un gobierno más eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía, resulta indispensable implementar modelos homologados que orienten el diseño, regulación y evaluación de los trámites y servicios, que en concordancia con el principio de certeza jurídica asegura que las personas usuarias conozcan de manera clara y anticipada los trámites, requisitos y procedimientos que deberán cumplir, sin margen para ambigüedades o discrecionalidad, garantizando que toda obligación ciudadana se encuentre prevista en leyes y ordenamientos vigentes, con información pública y accesible. Lo que procura que los trámites sean ágiles y eficientes, eliminando cargas innecesarias y reduciendo costos de cumplimiento para la ciudadanía, mediante la digitalización, homologación de criterios y absorción del costo burocrático por parte del gobierno.

En ese tenor, y con el propósito de fortalecer la mejora regulatoria en materia de establecimientos mercantiles, se llevaron a cabo acciones orientadas a la simplificación, homologación y modernización de los trámites y requisitos aplicables. Derivado de lo anterior, se realizó una revisión integral del marco regulatorio vigente, lo que permitió optimizar los procedimientos administrativos, reducir la carga regulatoria y establecer plazos de respuesta más ágiles y eficientes. Asimismo, se llevó a cabo la depuración y estandarización de requisitos bajo criterios del Modelo Nacional de Homologación, facilitando su cumplimiento y brindando mayor certeza jurídica a las personas usuarias.



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de los servicios públicos, fomentar un entorno más propicio para la actividad económica y fortalecer la confianza ciudadana, al ofrecer trámites más sencillos, transparentes y accesibles, garantizando con ello un acceso efectivo a los servicios que prestan las autoridades municipales.

Por lo antes expuesto y con el propósito de implementar las acciones de mejora, se expide el siguiente:

ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES DEL MODELO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, ESTADO DE TLAXCALA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con el objetivo de implementar el Modelo Nacional de Establecimientos Mercantiles para el Desarrollo Económico, y a fin de facilitar el desarrollo y la operación de giros de bajo impacto, se establecen los siguientes trámites, requisitos y plazos de respuesta.

Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala.			
No.	Nombre del Trámite	Requisitos	Plazo de resolución
1	Aviso de funcionamiento	1. Formato de solicitud 2. Acreditación de la personalidad • Acta Constitutiva • Poder Notarial	Inmediato





IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala.			
No.	Nombre del Trámite	Requisitos	Plazo de resolución
		• Carta Poder Simple • Identificación Oficial Vigente 3. Comprobante de domicilio 4. Pago de derechos	
2	Aviso de Medidas Preventivas	1. Formato de solicitud 2. En caso de contar con uso de gas, se agregará dictamen de gas 3. Pago de derechos	Inmediato
3	Aviso de Medio Ambiente	1. Formato de solicitud 2. Fotografías 3. Pago de derechos	Inmediato
4	Aviso de Remodelación	1. Formato de solicitud 2. Pago de derechos	Inmediato
5	Aviso de Anuncios Publicitarios	1. Formato de solicitud 2. Pago de derechos	Inmediato



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala.			
No.	Nombre del Trámite	Requisitos	Plazo de resolución
6	Aviso de Renovación	1. Formato de solicitud (mismo que deberá contener el folio del aviso de funcionamiento anterior) 2. Pago de derechos	Inmediato

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entenderán por giros de bajo impacto, aquéllos que se enlistan de manera consecutiva en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento [para el presente artículo, el municipio deberá proporcionar el listado de giros que clasifica como de bajo impacto, a fin de ajustarlos exclusivamente a los que se manejan dentro de su jurisdicción. De esta manera, dichos giros serán los únicos que se oferten en la plataforma].

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 último párrafo de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, las autoridades competentes deberán realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente instrumento dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la publicación del presente Acuerdo. Este plazo se establece con el fin de asegurar la coherencia y armonización de las disposiciones legales y reglamentarias, así como la actualización de los marcos normativos que resulten modificados o afectados por las reformas y disposiciones aquí contempladas.



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

En caso de que la Secretaría General del Ayuntamiento y/o la Tesorería del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala y demás dependencias que realicen los trámites establecidos en el presente Acuerdo no cumplan con el plazo establecido, deberán presentar un informe detallado ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, explicando los motivos de la demora y proponiendo una nueva fecha de cumplimiento.

El contenido de este Acuerdo será aplicable en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

TERCERO. El Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, deberá modificar la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, conforme el artículo 53 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

CUARTO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, queda prohibido a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, solicitar requisitos, documentos o trámites adicionales a los expresamente previstos en este instrumento. El incumplimiento a esta disposición por parte de los servidores públicos dará lugar a las responsabilidades administrativas que correspondan, en términos de la legislación aplicable en la materia.

QUINTO. La persona titular de la Secretaría General del Ayuntamiento y de la Tesorería, ambas del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Estado de Tlaxcala, así como las dependencias que realicen los trámites establecidos en el presente Acuerdo, deberán difundir el contenido del presente Acuerdo en las áreas que las integren, para su correcta aplicación.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Dado en la Sala de Juntas "José Miguel Guridi y Alcocer", ubicada al interior del Complejo de Seguridad Pública, lugar declarado como recinto oficial del Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

C. Alberto Hernández Olivares
Presidente Municipal

C. Brenda Margarita Juárez Martínez
Síndico Municipal

C. Ulises Sánchez Morales
1er. Regidor

C. Juan Hernández Rodríguez
2do. Regidor

C. Orlando Torres Hernández
3er. Regidor

C. Elizabeth Becerra Cruz
4ta. Regidora

C. Cinthia Nallely Zamora Delgadillo
5ta. Regidora

C. Mireya Isabel Sánchez Ramírez
6ta. Regidora

C. Jennifer Carvajal Martínez
7ma. Regidora

C. Alejandro Guzmán Carreón
San Antonio Atotonilco



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400



IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE


C. Vianey Arrieta Recova
Espíritu Santo


C. Juan de Dios Sánchez Hernández
San Felipe Ixtacuixtla


C. Lorenzo Pérez Morales
La Soledad


C. Juan Vázquez Pérez
San Antonio Tecoac


C. Rafael Pérez Méndez
La Trinidad Tenexyecac


C. Alejandro Castillo Ramírez
San Diego Xocoyucan


C. Miriam Soñorro Rojas Tobón
San Gabriel Popocatepila


C. Gerardo Varela Espinoza
San Miguel la Presa


C. Cruz Aguilar Ramírez
Santa Cruz el Porvenir


C. Joaquín Vázquez Lezama
San Antonio Tizostoc


C. Héctor Molina Iturbide
Santa Inés Tecuexcomac


C. Inocencio Morales Hernández
Alpotzonga de Lira y Ortega



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.

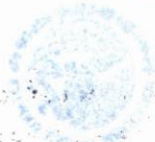


ixtacuixtla2024.2027@gmail.com

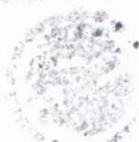


246 443 0400

5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF



5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF



5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF

5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF

5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF

5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF

5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF

5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF

5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF



5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF



5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF



5034-5034
REPUBLIC OF COLOMBIA
MINISTRY OF DEFENSE
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF
GENERAL STAFF





IXTACUIXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE


C. María Eugenia Reyes López
La Caridad Cuaxonacayo



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
LA CARIDAD
CUAXONACAYO
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027


C. Adrián Lezama Sánchez
Santiago Xochimilco

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SANTIAGO
XOCHIMILCO
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027


C. Johnny Díaz Herrera
San Juan Nepopualco

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN
NEPOPUALCO
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027


C. Antelma Rosas Martínez
Santa Justina Ecatepec

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SANTA JUSTINA
ECATEPEC
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027


C. Miguel Cruz Conde
Unid. Hab. San José Buenavista

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JOSE
BUENAVISTA
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027


C. Octavio Pérez Pérez
San Cristóbal Oxtotlapanco



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN CRISTOBAL
OXTOTLAPANCO
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027


C. Juana Trejo Jiménez
San José Escandona

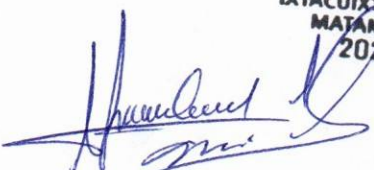
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JOSE
ESCONDONA
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027


C. Alejandro López González
San Marcos Jilotepec

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MARCOS
JILOTEPEC
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027


C. Rosalba López Susano
Santa Rosa de Lima

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SANTA ROSA
DE LIMA
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027


C. Francisco Javier Gallegos García
La Virgen

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
LA VIRGEN
IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.
2024-2027



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1, Colonia Centro. C.P. 90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



246 443 0400

3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS



3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS



3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS



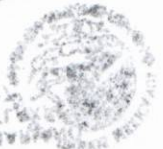
3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS



3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS



3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS



3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS



3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS



3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS



3054-5054
MAYANOBOS' ITAX'
IXTACUXTLA DE MAYANOBOS
SAN JOSE
PRESIDENCIA DE COMUNITAS